



El poder de la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

10 a 11 de noviembre de 2017, Turquía



ES

CD/17/R8

Original: inglés

Aprobada

CONSEJO DE DELEGADOS DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Antalya (Turquía)
10 y 11 de noviembre de 2017

Hacia un enfoque del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre epidemias y pandemias

RESOLUCIÓN

Documento elaborado por

**la Federación Internacional
de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**

Antalya, noviembre de 2017

RESOLUCIÓN

Hacia un enfoque del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre epidemias y pandemias

El Consejo de Delegados,

profundamente preocupado ante la urgencia y la magnitud de la amenaza que plantean las enfermedades infecciosas para la seguridad sanitaria local y mundial y *reconociendo* que incumbe a los respectivos Estados la responsabilidad primordial en cuanto a la atención de las necesidades de la población en materia de salud;

recordando la resolución 2, aprobada en la XXX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, a cuyo tenor los Estados y las Sociedades Nacionales –estas últimas en calidad de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario– gozan de una asociación específica y característica, a todo nivel, que conlleva responsabilidades y beneficios mutuos, sobre la base del derecho nacional e internacional, en la cual el Estado y la Sociedad Nacional convienen en ámbitos en los cuales la Sociedad Nacional complementa los servicios humanitarios que prestan los poderes públicos o sustituye a éstos en la prestación de dichos servicios;

recordando el compromiso asumido mediante la resolución 1 aprobada en la XXX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de “fortalecer los sistemas de salud y de elaborar planes nacionales de salud con la participación de las Sociedades Nacionales, y de dotar a los voluntarios y a los grupos afectados de los medios y la facultad para asegurar que la programación y su aplicación lleguen a todas las poblaciones afectadas y vulnerables”, así como en congruencia con las aspiraciones expresadas en el documento relativo a la visión futura del Movimiento, aprobado por el Consejo de Delegados, en 2015;

reconociendo con gratitud la labor humanitaria emprendida por los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ante recientes epidemias y pandemias, tales como el cólera, la poliomielitis y los brotes de enfermedad provocados por el virus del ébola y, *reconociendo* la amplia gama de actividades de atención sanitaria que llevan a cabo los componentes del Movimiento con regularidad a fin de prepararse para satisfacer las necesidades de las comunidades vulnerables ante epidemias y pandemias, e intervenir a raíz de estas;

reconociendo el compromiso que asumieron los Estados en virtud del Reglamento Sanitario Internacional, a fin de reforzar su capacidad para detectar, evaluar y notificar eventos de salud pública, y que reafirmaron en la Asamblea Mundial de la Salud celebrada en 2017,

destacando la función que podrían cumplir las Sociedades Nacionales en el apoyo de los esfuerzos de fortalecimiento de la capacidad de los Estados en materia de salud pública, en ámbitos específicos, que incluyen entre otros y de manera no exhaustiva, la vigilancia, la inmunización, la información sobre riesgos, el fomento de competencias del personal de salud y la intervención ante emergencias;

reconociendo que las intervenciones en caso de epidemias constituyen un componente esencial de la acción humanitaria imparcial y que requieren un enfoque multisectorial no limitado a la atención clínica, cuya coordinación eficiente salvará vidas y fomentará la resiliencia en materia de salud;

considerando que las epidemias suelen ocurrir en zonas cuyos sistemas de salud son frágiles y que las intervenciones suelen verse demoradas o limitadas debido a la inseguridad o a la falta de acceso;

reconociendo la importancia fundamental de las comunidades en los esfuerzos encaminados a garantizar su propia salud;

resuelve lo siguiente:

1. *solicita* a los componentes del Movimiento que definan y apliquen un enfoque estructurado, integral, predecible y coordinado de la prevención, la detección, la intervención y la recuperación en caso de epidemia, dentro de cada país y a través de las fronteras, a fin de optimizar la incidencia de todas las inversiones en control de epidemias y las actividades de intervención conexas;
2. *insta* a los componentes del Movimiento a que no escatimen esfuerzos para abarcar las zonas y las poblaciones de difícil acceso y con servicios deficientes en las actividades de preparación preventiva ante epidemias y de gestión de riesgos;
3. *alienta* a los componentes del Movimiento a que aboguen por la inclusión sistemática de las Sociedades Nacionales en los marcos nacionales de control de enfermedades y en los marcos multisectoriales de preparación preventiva e intervención;
4. *alienta* a los componentes del Movimiento a que elaboren enfoques innovadores sobre prevención y control de epidemias centrados en la comunidad, que promuevan la elaboración de instrumentos, orientaciones y estrategias para apoyar la aplicación por parte de las Sociedades Nacionales;
5. *alienta, además,* a los componentes del Movimiento a que cooperen estrechamente con los Estados y apoyen la intensificación de los esfuerzos de estos en relación con la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional, con particular énfasis en la consolidación de las capacidades de comunidades de alto riesgo en materia de alerta temprana e intervención rápida;
6. *solicita* a todos los componentes del Movimiento que promuevan la gestión ética y segura de los datos de vigilancia epidemiológica y su difusión, y *subraya* la necesidad de la autenticación anónima, no identificable, única, aunque revocable, de los datos personales de las personas afectadas;
7. *expresa* su apoyo y determinación respecto del fortalecimiento de la participación significativa de la comunidad en la prevención preventiva y la intervención ante epidemias y pandemias;
8. *reitera* la importancia de la rápida detección y declaración de las emergencias sanitarias y *alienta* a los componentes del Movimiento a que sensibilicen a los donantes acerca de la necesidad de apoyar a los gobiernos que declaren emergencias sanitarias mediante mecanismos de financiación y apoyo innovadores;

9. *exhorta* a los componentes del Movimiento a que velen por la debida atención a las necesidades de salud y seguridad de los voluntarios y miembros del personal durante epidemias y pandemias;
10. *recomienda firmemente* que el Movimiento considere la conveniencia de asumir compromisos conjuntos con los Estados sobre este tema, mediante la aprobación de una resolución en la XXXIII Conferencia Internacional que se celebrará en 2019.